



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR017-N-298-2023, CELEBRADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN ESTE O.O.A.D. ESTATAL HIDALGO, DEL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL PERIODO A PARTIR DE UN DÍA HABIL DESPUES A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las **12:00 horas** del día **15 de diciembre de 2023**, se reunieron en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Arboledas No. 115 Lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, los servidores públicos, que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de dejar asentada la asignación que deriva del proceso de la Adjudicación Directa que se menciona en el proemio de esta acta.

**Primero:** El OOAD Hidalgo, específicamente la Jefatura de Servicios Administrativos a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales requiere la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega de Ropa Hospitalaria Propiedad del IMSS en este O.O.A.D. Estatal Hidalgo del Régimen Obligatorio, a fin de cubrir necesidades del IMSS para el periodo a partir de un día hábil después de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023, derivado de la necesidad otorgar el abastecimiento suficiente de la existencia de ropa hospitalaria reusable en unidades médicas y no médicas, y con ello garantizar la entrega de ropa limpia y recolección de ropa sucia, permitiendo garantizar la oportunidad y suficiencia para el manejo y control de la ropa hospitalaria requerida por las unidades hospitalarias para otorgar los servicios de consulta, hospitalización y procedimientos quirúrgicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Segundo:** Por lo anteriormente descrito y buscando las mejores condiciones para el instituto, mediante oficio de referencia No. 139001140100/D/228/2023, de fecha 12 de diciembre del presente ejercicio envía requerimiento a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para la adjudicación directa para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega de Ropa Hospitalaria Propiedad del IMSS en este O.O.A.D. estatal Hidalgo del Régimen Obligatorio, a fin de cubrir necesidades del IMSS para el periodo a partir de un día hábil después de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.

**Tercero:** Para garantizar lo anterior, la Jefatura de Servicios Administrativos de este OOAD Estatal Hidalgo, bajo su gestión, responsabilidad y de acuerdo con el resultado de Investigación de Mercado, envió oficio de referencia 139001140100/D/235/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023 al oferente Blanca Deyanira Espinosa Ostos (persona física) en participación conjunta con Eduardo Javier Eugenio García Aranda (persona física) con la finalidad de que tuviera a bien el informar, si les es factible sostener los precios ofertados en la Adjudicación directa nacional número AA-50-GYR-050GYR019-N-257-2023, para la celebración de un nuevo contrato con vigencia de un día hábil después de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, bajo las mismas condiciones legales, técnicas y económicas del contrato primigenio No. 019N25723-



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR017-N-298-2023, CELEBRADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN ESTE O.O.A.D. ESTATAL HIDALGO, DEL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL PERIODO A PARTIR DE UN DÍA HABIL DESPUES A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

002, recibiendo al efecto respuesta positiva en la que manifestaron si ser factible sostener los precios ofertados en el procedimiento de adjudicación en Cita, para la celebración de un nuevo contrato y con ello garantizar la continuidad del servicio.

**Cuarto:** Con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (en adelante la Ley o LAASSP), así como el numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento procedió a consultar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (COMPRANET) y en el Diario Oficial de la Federación que los participantes no se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaria de la Función Pública para participar en procedimiento de contratación o impedidos para celebrar contratos regulados por la Ley, así como por interpósita persona, así mismos se verifico que el objeto social esté directamente relacionado con los servicios objeto de la contratación.

**Quinto:** Por lo anterior y a fin de lograr la contratación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, con el objetivo dar continuidad a la operación, la Jefatura de Servicios Administrativos de este OOAD Estatal Hidalgo, envía Razón Fundada, en la que justifica, fundamenta, motiva la excepción a la Licitación Pública y acredita los criterios de la Ley; manifestando que la propuesta presentada por los oferentes asignados, resulta ofrecer las mejores condiciones técnicas y económicas para atender la eventualidad.

**Sexto:** En consecuencia de lo antes expuesto, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 26 Fracción III, 40 y 41 Fracción II de la LAASSP, Artículo 71, 72 fracción V Bis del Reglamento de la LAASSP, así como el numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.7.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Jefatura de Servicios Administrativos de este OOAD Estatal Hidalgo en calidad de Área Requirente, derivado de la evaluación técnica, legal y económica dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública, y autoriza el procedimiento a través de adjudicación directa fundada y motivada en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, por lo que se determina la adquisición de los bienes por los precios unitarios y montos que a continuación se indican:

----- **ASIGNACIÓN** -----





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR017-N-298-2023, CELEBRADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN ESTE O.O.A.D. ESTATAL HIDALGO, DEL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL PERIODO A PARTIR DE UN DÍA HABIL DESPUES A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

**OFERENTE ASIGNADO:** BLANCA DEYANIRA ESPINOSA OSTOS (PERSONA FÍSICA) EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EDUARDO JAVIER EUGENIO GARCÍA ARANDA (PERSONA FÍSICA)

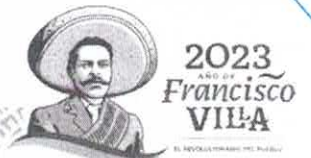
**OBJETO:** SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN ESTE O.O.A.D. ESTATAL HIDALGO, DEL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL PERIODO A PARTIR DE UN DÍA HABIL DESPUES A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

**RÉGIMEN:** OBLIGATORIO

PARTIDA	CONCEPTO	Precio Unitario sin IVA
5	Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Empleado o Empaquetado y Entrega de Ropa Hospitalaria Propiedad del IMSS en O.O.A.D Hidalgo del Régimen Obligatorio periodo de un día hábil después a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023.	\$14.63

**Montos a contratar sin incluir IVA**

UNIDAD	IMPORTE	
	MÍNIMO	MÁXIMO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 7	\$984.38	\$2,460.95
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 3	\$812.26	\$2,030.65
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 32	\$6,202.72	\$15,506.78
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 34	\$2,809.22	\$7,023.05
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 4	\$673.44	\$1,683.59
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 26	\$811.18	\$2,027.94
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 31	\$693.03	\$1,732.57
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 18	\$1,278.11	\$3,195.26
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 29	\$1,429.11	\$3,572.77
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 16	\$1,177.92	\$2,944.80
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 35	\$1,084.59	\$2,711.47
H.G.Z. 1	\$162,658.12	\$406,645.28
H.G.Z. 33	\$36,929.49	\$92,323.71
H.G.Z. 36	\$130,404.69	\$326,011.72
<b>TOTAL</b>	<b>\$347,948.26</b>	<b>\$869,870.54</b>





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR017-N-298-2023, CELEBRADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN ESTE O.O.A.D. ESTATAL HIDALGO, DEL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL PERIODO A PARTIR DE UN DÍA HABIL DESPUES A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Table with 4 columns: NÚMERO DE CONTRATO, VIGENCIA, PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE), MONTO DE GARANTÍA. Row 1: 050GYR017N29823-001-00, A PARTIR DE UN DÍA HABIL DESPUES A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, 10%, \$86,987.05

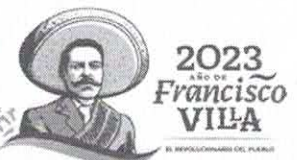
Séptimo: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.7.1 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 4.2.4.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de la propuesta recibida:

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, EVALUACIÓN. Rows: MTR. HELIODORO SOTO HOLGUÍN (TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS), D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS), MTRA. NORMA MOLINA NAVA (JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS). All evaluations are TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA.

OBSERVACIONES

El oferente que tuvo asignación, deberá acudir a más tardar el día 29 de diciembre de 2023, de las 09:00 a las 16:00 horas, a la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo., para firmar el (los) contrato (s) que derive (n) del presente acto, apegándose para ello a lo establecido en el Oficio de Invitación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 48 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.

En su caso, de conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión POSITIVA de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como el documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, en los términos solicitados en la Convocatoria.





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MIXTA NACIONAL NO. AA-50-GYR-050GYR017-N-298-2023, CELEBRADA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN ESTE O.O.A.D. ESTATAL HIDALGO, DEL REGIMEN OBLIGATORIO PARA EL PERIODO A PARTIR DE UN DÍA HABIL DESPUES A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

Para la firma del contrato en términos del artículo 32-D, primer y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.29 de la resolución miscelánea Fiscal para 2022 y el numeral 4.19 de las POBALINES del IMSS. Se obliga al proveedor a entregar la autorización que otorga al SAT con una carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que autoriza hacer pública su opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición del oferente, copia de esta acta en el tablero anexo a La Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55 Zona Industrial La Paz, C.P. 42080 en Pachuca de Soto, Hgo., por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del oferente, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o en el Portal de Transparencia del IMSS en la dirección electrónica [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta que consta de 5 (cinco) hojas de fallo, siendo las 13:00 horas del mismo día y año, elaborando la presente para los efectos legales conducentes, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.

**"POR EL INSTITUTO"**

**MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN  
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

**L.E.M. NATALI PEÑA PEREZ**  
ANALISTA SUPERVISOR E2

----- **FIN DEL ACTA** -----

